INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA

Resolución 0573 de septiembre 05 de 2008
Registro DANE No. 223001005714
NIT 900133138 – 3

AVISO DE CONVOCATORIA
Según Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo
Para adquisiciones hasta 20SMLMV
Lugar y Fecha: Montería, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En desarrollo de sus competencias la INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA de Montería está interesada en recibir la oferta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, previa la verificación de los requisitos habilitantes, bajo el procedimiento del proceso de régimen especial, contratación Inferior a los 20 SMLMV, contemplado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, por lo tanto se realiza la presente invitación púbica según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de contratar: **OBRA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO INTERNO COMPRENDE (ARREGLO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS) EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SUBSEDES INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA.**

DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M
SEDE PRINCIPAL		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO SALA DE INFORMÁTICA.	4	UND
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN) VENTILADORES DE TECHO 8 AULAS DE CLASE (6°1, 6°2, 7°, 8°1, 8°2, 9°, 10°, 11°), PATIO SALÓN, SALA DE PROFESORES, RECTORÍA, SECRETARÍA, COORDINACIÓN, COMEDOR, COCINA.	50	UND
ARREGLO DE CORTO CIRCUITO EN CAJA DE BREAKERS SALA DE INFORMÁTICA (CAMBIO DE 2 BREAKER 2x20 AMPY UN BREAKER 2X40AMP).	1	UND
CAMBIO BREAKER CIRCUITO PATIO SALÓN-AULA GRADO 6°1.	1	UND
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT 2 EN SALA DE INFORMÁTICA Y 1 SALA DE PROFESORES	3	UND
SEDE PARCELACION		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES AULAS MULTIGRADO 0°a 2° y 3° a 5°	6	UND
MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA DE LLENADO TANQUE ELEVADO ½ CABALLO	1	UND
SEDE EL TOTUMO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO AULA MULTIGRADO 0°a 5°	2	UND
INSTALACIÓN ACOMETIDA ELECTRICA EXTERNA 24M AULA AUXILIAR	1	UND
INSTALACIÓN 15 PUNTOS ELECTRICOS (3 PUNTOS TOMACORRIENTES, 2 PUNTOS LUCES INTERNAS, 2 PUNTOS ILUMINACION EXTERNA, 2 PUNTOS VENTILADOR, 2 PUNTOS DE INTERRUPTOR, 4 PUNTOS EN CAJA DE BREAKERS DE 4 CIRCUITOS)	15	UND
SEDE MAQUENCAL		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO AULAS MULTIGRADO 0°a 2° y 3° a 5°, KIOSCO, BIBLIOTECA	10	UND
INSTALACIÓN LÁMPARAS LUZ LED REDONDAS 20.5 cm 18 W EN AULA MULTIGRADO 0°-2°	2	UND
SEDE PALMA DE ORO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO AULA MULTIGRADO 0° a 5°	2	UND
ARREGLO CONGELADOR HORIZONTAL 300 L (CAMBIO COMPRESOR-UNIDAD, CAMBIO GAS REFRIGERANTE)	1	UND
SEDE LA PLAZA		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO AULA MULTIGRADO 0°a 5° y SALON DE INFORMÁTICA	4	UND
SEDE VILLANUEVA		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO AULAS MULTIGRADO 0°a 2° y 3° a 5°,	8	UND
CAMBIO CABLEADO DE ACOMETIDA EXTERNA CONTADOR-CAJA MULTIBREKERS (40m)	1	UND
SEDE SOLEDAD		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO VENTILADORES DE TECHO AULAS MULTIGRADO 0°a 2° y 3° a 5°,	5	UND

Dirección: Corregimiento La Manta (Montería – Córdoba)
CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
Rector

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT EN AULA MULTIGRADO 0°a 2°	2	UND
MATERIALES		
SEDE PRINCIPAL		
BALINERAS 6203	12	UND
LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL 180 ML	3	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	8	UND
BREAKER DOBLE x 20 AMP	2	UND
BREAKER DOBLE x 40 AMP	1	UND
CABLE DUPLEX 2X14	15	mts
BREAKER ELECTROMAGNETICO TIPO RIEL 30 AMP 2 POLOS	1	UND
SEDE PARCELACION		
BALINERAS 6203	4	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	6	UND
IMPULSOR ELECTROBOMBA ½ CABALLO	1	UND
SELLO MECÁNICO ELECTROBOMBA	1	UND
SEDE EL TOTUMO		
BALINERAS 6203	2	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	4	UND
TOMACORIENTES DOBLE	4	UND
CABLE CU AISLADO #12 ROLLO 100M NEGRO	1	UND
CABLE CU AISLADO#14 ROLLO 100M NEGRO	1	UND
CABLE DE ACOMETIDA BIFASICO ANTIFRAUDE N°6 ALUMINIO	28	MT
TABLERO BIFASICO 4CT METÁLICO	1	UND
BREAKER ENCHUFABLE MONOFASICO 20 AMP	4	UND
INTERRUPTOR DOBLE	2	UND
BOMBILLO LED BLANDO 12 W	3	UND
REFLECTOR LED 100W BLANCO TABLETA	1	UND
FOTOCELDA PEQUEÑA PARA LED	1	UND
CINTA AISLANTE NEGRA R165 ROLLO	1	UND
CINTA AISLANTE ROJA 20M	1	UND
TORNILLO NEGRO 8X1 + CHAZO PLASTICO 124	60	UND
AMARRE PLASTICO 15 CM BOLSA POR 100 UND	1	UND
TENSOR PLASTICO GRANDE	4	UND
TUBO PVC 1/2 PESADO	17	UND
CURVA PVC 1/2 LARGA	12	UND
CAJA PVC 4X4	6	UND
CAJA PVC 2X4	10	UND
TERMINAL PVC 1/2 VERDE	12	UND
CAJA PVC OCTAGONAL	4	UND
CONECTOR BIMETALICO 1 PERNO MEDIANO	4	UND
SEDE MAQUENCAL		
BALINERAS 6203	10	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	7	UND
LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL X 180 ml	1	UND
CINTA AISLANTE NEGRA 18 m	1	UND
GRASA PARA RODAMIENTO x 450 g	1	UND
LAMPARA LED REDONDA 18W 20.5cm TECHO	2	UND
SEDE PALMA DE ORO		
BALINERAS 6203	2	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	2	UND
UNIDAD COMPRESOR 1/5 R600 110 V PARA CONGELADOR	1	UND
GAS REFRIGERANTE R600 x 160 gr	2	UND
PROTECTOR DE VOLTAJE PARA REFRIGERADOR	1	UND
SEDE LA PLAZA		
BALINERAS 6203	4	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	2	UND
SEDE VILLANUEVA		
BALINERAS 6203	6	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	4	UND
CINTA AISLANTE NEGRA 18 m	1	UND
CABLE DE ACOMETIDA BIFASICO ANTIFRAUDE N°6 ALUMINIO	40	mts
SEDE SOLEDAD		
BALINERAS 6203	4	UND
CAPACITOR 7.5 uF PARA VENTILADOR	4	UND
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
SEDE PRINCIPAL		
ENCHAPE EN BALDOSA CERÁMICA DE MESÓN DE LA COCINA	7	MTS

ADECUACION LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE EN COCINA CON INSTALACIÓN GRIFERÍA, CONEXIÓN A SUMINISTRO DE AGUA Y DESAGUE, AGUAS RESIDUALES.	1	UND
REPARACIÓN DE TECHO EN LÁMINAS DE ETERNIT AULAS DE GRADOS 7°1 Y 10°	1	UND
ADECUACIÓN Y ENCHAPE EN BALDOSA DE ORINAL BAÑO DE HOMBRES	1	UND
INSTALACIÓN SEPARADORES LAMINAS DE HIERRO EN ORINAL BAÑO DE HOMBRES	1	UND
INSTALACIÓN TELA POLISOMBRA EN ZONA DE PARQUEO DE MOTOS BLOQUE ADMINISTRATIVO	1	UND
INSTALACIÓN SOPORTE PARA TELEVISOR EN AULAS DE PRESCOLAR, 8° Y 9°	3	UND
LAVADO TANQUES ELEVADOS DE COCINA Y DE UNIDAD SANITARIA	2	UND
REMACHADO A SILLAS DE SALA DE INFORMATICA PARA FIJAR ESPALDAR A BASE METÁLICA	30	UND
APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRILICA TIPO 1 EN PAREDES EXTERIORES DE LA SEDE (BLOQUE A: 3AULAS, RECTORIA, COORDINACIÓN, SECRETARÍA, COMEDOR BATERÍA SANITARIA. BLOQUE B: 5 AULAS, SALA DE INFORMÁTICA , BATERÍA SANITARIA Y FACHADA EXTERIOR).	300	MT2
SEDE MAQUENCAL		
APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRILICA TIPO 1 EN PAREDES EXTERIORES DE LA SEDE (2 AULAS MULTIGRADO, SALA DE INFORMÁTICA, SALÓN AUXILIAR Y FACHADA EXTERIOR).	120	MT2
REPARACIÓN SISTEMA DE CANALETAS RECOLECTORAS DE AGUA LLUVIA (COCINA, AULA MULTIGRADO 0°-2°, COSTADO LATERAL IZQUIERDO DE LA SEDE).	1	UND
REPARACIÓN TECHO EN TEJAS DE ETERNIT AULA MULTIGRADO 3° - 5°	1	UND
CAMBIO DE LAMINA DE ZINC EN KIOSCO	1	UND
VACIADO DE PLANTILLA DE CONCRETO BRUTO EN PASILLO LATERAL IZQUIERTO Y FRENTE IZQUIERDO DE LA SEDE ACTUALMENTE EN TIERRA.	46	MT2
ARREGLO CAJA DE REGISTRO AGUA LAVAPLATOS COCINA	1	UND
ARREGLO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE CAJA DE REGISTRO DE COCINA A POZO SEPTICO.	1	UND
ADECUACIÓN RAMPA DE ACCESO A KIOSCO DE PATIO	1	UND
ADECUACIÓN ESCALONES ENTRADA PRINCIPAL A LA SEDE	1	UND
ADECUACIÓN ESCALONES EN CORREDOR PARA ACCESO A BIBLIOTECA	1	UND
ARREGLO ESCALONES ENTRADA AULA MULTIGRADO 3RO A 5TO.	1	UND
ARREGLO CERCA EN MADERA Y ALAMBRE EN PARTE POSTERIOR DEL PERIMETRO DE LA SEDE	32	MTS
MATERIALES		
BALDOSA CERAMICA PISO BLANCA 50X50CM	7,5	MT2
BALDOSA CERÁMICA PARED LITORAL BLANCA	5,8	MT2
PEGANTE SUPERFIJO GRIS BOLSA X 25KG	4	UND
BOQUILLA EXTRABLANCA BOLSA X2 KG	2	UND
GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS SENCILLA VERTICAL	2	UND
REJILLA PARA LAVAPLATOS ACERO	2	UND
TUBO SANITARIO PVC 2" X 6M	3	UND
TUBO PRESIÓN PVC ½ " X 6M	3	UND
SIFON SANITARIO PVC 2"	2	UND
SIFON SANITARIO PVC 1 ½ "	2	UND
LLAVE DE PASO DE SEGURIDAD METÁLICA	1	UND
SOPORTE METALICO FIJO DE TV A PARED 15-48"	3	UND
AMARRES TAPA PLASTICA PARA TEJA	40	UND
GANCHOS METALICOS PARA TEJA DE ETERNIT	40	UND
IMPERMEABILIZANTE - IMPERZIL	1	GLN
POLISOMBRA NEGRA 80% ANCHO 4M	48	M2
LAMINA METÁLICA GALVANIZADA CALIBRE 18	1	UND
TUBO METALICO RECTANGULAR CALIBRE 16 2X1 CM	1	UND
VARILLA LISA ¼ " X 6M	1	UND
BULTO CEMENTO GRIS x50KG	1	UND
POLISOMBRA NEGRA 80% ANCHO 4M	48	M2
SEDE MAQUENCAL		
BULTO DE CEMENTO GRIS X 50KG	18	UND
TUBO PVC SANITARIO 2" X 6M	3	UND

VARILLA LISA ¼ X 6M	1	UND
ARENA GRUESA	2	MT3
GRAVILLA	1	MT3
BLOQUE DE CEMENTO LISO 38X18X9CM	30	UND
AMARRES TAPA PLASTICA PARA TEJA	20	UND
GANCHOS METALICOS PARA TEJA DE ETERNIT	20	UND
IMPERMEABILIZANTE -IMPERZIL 1/4	1	UND
TEJA ONDULADA DE ZINC 3 MTS CAL 35	1	UND
TEJA ARQUITECTONICA ZINC AZUL GALVANIZADA C.31	3	UND
ANGULO METALICO ESTRUCTURAL 1X1" 1.2 M	1	UND
ASTILLA MADERA PARA CERCA 2M LONGITUD	25	UND
GRAPA METALICA PARA CERCA 1-1/4 "	1	KG

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor total del presente contrato, es la suma de: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.384.950). El precio de la propuesta deberá indicarse en moneda nacional y en idioma castellano, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la propuesta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, CDP N° **009-2026** del **23 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

3. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará UN SOLO PAGO, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS REQUISITOS PARA EL PAGO PARCIAL O FINAL:

- Acta de recibido a satisfacción.
- Factura y/o cuenta de cobro.
- Informe del supervisor del contrato.
- Informe de actividades si es un servicio.
- Evidencias fotográficas si es un servicio.
- Seguridad social.
- Acta parcial o final y de liquidación.

Los anteriores documentos serán radicados en el área Administrativa

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: estos pueden ser consultados en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm en la secretaria de la Institución Educativa o rectoría.

6. CONDICIONES TÉCNICAS: Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tendrá en cuenta el perfil e idoneidad del contratista: Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia, adicionalmente las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes:

6.1. Los bienes o servicios descritos, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta.

6.2. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad.

6.3. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia en la hoja de vida respectiva, adjunto con los anexos que certifiquen dicha experiencia, con entidades públicas o privadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa rechazará las propuestas únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.
b) Cuando el proponente esté incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.
c) Cuando se evidencie en cualquier etapa del proceso, la existencia de información engañosa en los documentos presentados por el proponente.
d) Cuando la entidad, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie inexactitud en la información contenida en la propuesta, que, de haber sido evidenciada al momento de verificar dicha información, no le hubiere permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos necesarios para participar en el proceso.
e) Cuando la propuesta haya sido presentada con posterioridad a la fecha y hora señaladas para cierre de presentación de propuestas.
f) Cuando presentada la propuesta por consorcio, unión temporal o forma asociativa legalmente permitida, luego de la fecha permitida para la presentación de las propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes o alguno de ellos desista o sea excluido del consorcio, la unión temporal o modalidad de asociación escogida.
g) Cuando el proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos y documentos exigidos en el proceso de selección.

h) Cuando la entidad haya solicitado al proponente presentar algún documento, o aclarar o subsanar información necesaria para el cumplimiento de los documentos y requisitos requeridos o para la aclaración de los factores técnicos, y el proponente no aporte, aclare o subsane en los plazos señalados por la entidad.
i) Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o en ella se formulen condiciones contractuales distintas a las indicadas en el presente aviso.
j) Cuando en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
k) Cuando el valor de la propuesta inicial de precio sea superior al del presupuesto oficial o cero.
l) Cuando no se presente propuesta inicial de precio.
m) Cuando la propuesta exprese condiciones técnicas inferiores a las señaladas en las especificaciones técnicas del presente aviso.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: La institución educativa declarará desierto el proceso ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

A.No se presenten ofertas.
B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

10. DIRECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OBSERVACIONES: Para todos los efectos se recibirán propuestas y observaciones en el proceso de selección de estas, en la secretaria sede de principal de la INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA DE MONTERÍA o en rectoría.

11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá permanecer vigente por un término de cuarenta y ocho (48) horas calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. La Institución puede solicitar, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que requiera. Durante el término de su vigencia la propuesta es irrevocable, de tal forma que el proponente no puede retirarla, ni modificar los términos y condiciones de la misma.

12. CRONOGRAMA:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 08:00 AM	Cartelera institucional y/o https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
2	ADENDAS O MODIFICACIONES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - 08:00 AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
3	FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 -08:00 AM	SECRETARIA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
4	EVALUACIÓN DE OFERTAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 08:30 AM	RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
5	PRESENTACION Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – 09:00 AM	CORREO ELECTRÓNICO: ielamanta@semmonteria.gov.co
6	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
7	COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
8	CELEBRACIÓN DE CONTRATO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

13. PARTICIPANTES: Podrá participar en el presente proceso, toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o como consorcio, unión temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que requiere contratar la Institución Educativa de Montería.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

N°	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
1	Cotización o propuesta económica.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona o el representante legal cuando aplique
3	Hoja de vida (persona natural) en formato DAFP, con anexos de estudios realizados y de experiencia relacionada con el objeto contractual acreditada mediante 02 Contratos con acta final y liquidación o con certificados de contratación / hoja de vida en formato DAFP de la persona jurídica cuando aplique
4	Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.
5	Registro Único Tributario RUT actualizado (2026) con código de actividad comercial afín con el objeto contractual.
6	Certificación o comprobante de afiliación al sistema de seguridad social o certificado del representante legal de afiliación al sistema
7	Certificación de cuenta bancaria.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes penales (Policía Nacional), fiscales (contraloría), REDAM Registro deudores morosos de alimentos emitido por el Ministerio de las TIC, Registro de medidas correctivas y consulta delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. **(De la persona natural y de la persona jurídica con su representante legal)**
9	Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismos que reconoce su personería jurídica. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. (Aplica si es persona jurídica)
10	Definición de situación militar si es hombre o libreta militar si aplica.
11	Certificado riesgo en alturas

PARAGRAFO. - La empresa contratante podrá realizar convenios de cooperación empresarial con otras empresas de las mismas características con el objeto de una mejor prestación del servicio, pero la responsabilidad será de manera exclusiva de la empresa contratante. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

14.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES. El Proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los factores técnicos de escogencia y la capacidad financiera únicamente al proponente que haya ofrecido el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que estos no cumplan con los requisitos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato serán de cargo del contratista.

16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El proponente al cual se le verificaron los requisitos y documentos que no haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos y documentos exigidos, podrá subsanar la ausencia de ellos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del término señalado por la Institución Educativa en el informe de solicitud de aclaraciones de los requisitos y documentos requeridos. En ejercicio de este derecho los proponentes no podrán subsanar los asuntos referidos a la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial. El único factor de evaluación será el menor precio, sin perjuicio de la verificación de los documentos y requisitos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de acuerdo con lo normado por el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

16.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los documentos se adjuntarán legibles, en físico y original, la Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. No se recibieran documentos con tachadura o enmendadura, **No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico y/o fax,** ni con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de las que se han previsto en la presente Invitación.

La evaluación de las ofertas será realizada por funcionarios que delegue la institución educativa.

17. ÚNICA PROPUESTA: La entidad podrá adjudicar la propuesta cuando se haya presentado un solo oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. DESEMPATE DE PROPUESTAS: En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que entre dos o más ofertas finales de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la recomendación de adjudicación se hará entre quien haya entregado la oferta primero entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO: La Institución Educativa adjudicará el contrato a quien haya cumplido con los requerimientos necesarios para la adjudicación.

20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente adjudicatario contendrá las mismas obligaciones y condiciones contenidas en el presente aviso de convocatoria.

21. GARANTÍAS: LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo, se solicitarán pólizas de: Cumplimiento y Calidad del bien, correspondientes al contrato a ejecutar; dichas garantías deberán ser otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías La Institución Educativa se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. Las garantías que se expidan deben amparar los siguientes aspectos: A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es ¡imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es ¡imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación. B) CALIDAD: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, Modificado

transitoriamente por el Decreto 399 de 2021 articulo 2.21.2.3.1.14, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (01) AÑO más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación el cual empezará a regir a partir del recibo final de la obra. C) ANTICIPO: Este amparo cubre a la entidad estatal en el 100% del valor del anticipo, por el tiempo del contrato y 03 meses más Parágrafo 1: Las anteriores pólizas serán aprobadas por el supervisor del contrato. Parágrafo 2: si el contratista se negare a constituir las garantías solicitadas, así como a no otorgarlas en términos, cuantías y duración establecidas en esta cláusula la Institución Educativa podrá declarar la terminación del presente contrato. NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prologar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Dada en Montería, el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Cordialmente,

CARLOS SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA

Resolución 0573 de septiembre 05 de 2008
Registro DANE No. 223001005714
NIT 900133138 – 3

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL ART. 13 LEY 715 DE 2001

Montería, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

"Artículo 66º. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de los de las Entidades territoriales establecerán sistema y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación cuyo objeto es "**OBRA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO INTERNO COMPRENDE (ARREGLO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS) EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS SUBSEDES INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES**".

El cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, dicha solicitud se puede obtener en el portal único de contratación SECOP II.

Atentamente,

Carlos A. Sanchez .
CARLOS SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
RECTOR